



RESOLUCION No. 01973
(30 de Noviembre de 2005)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS
SUPERFICIALES**

EL DIRECTOR TERRITORIAL OCCIDENTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM -, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, el Decreto 1541/78 y en desarrollo de la delegación hecha mediante la Resolución No. 434 de abril 4 de 2005, de la Dirección General de la CAM, con base en los siguientes

1. HECHOS

Mediante escrito bajo el radicado CAM 2684 del 27 de Octubre de 2005, la señora CELMIRA HERNANDEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.526.061 de La Argentina, Huila, obrando en calidad de presidenta del GRUPO DE TRABAJO EL SORBO DE AGUA VEREDA BETANIA, del Municipio de La Argentina, solicita concesión de Aguas para el sistema Acueducto Veredal Betania, para el consumo doméstico de 230 habitantes en una cantidad de 1.5 Lit/Seg, tomada de la Quebrada Chorrillos.

Con base en lo anterior, la peticionaria anexo la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de libertad y tradición
- Copia de Resolución No. 435.
- Copia del NIT.
- Copia de certificado de cámara de comercio.

En orden a efectuar el trámite respectivo, este despacho, mediante Auto del 31 de Octubre de 2005, ordenó dar inicio a la solicitud, en consideración a que reunía los requisitos contemplados en el decreto 1541 de 1978 y las resoluciones proferidas por la Dirección General de esta Corporación.

Con base en lo anterior, se realizaron las siguientes diligencias:



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena
DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE
Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza

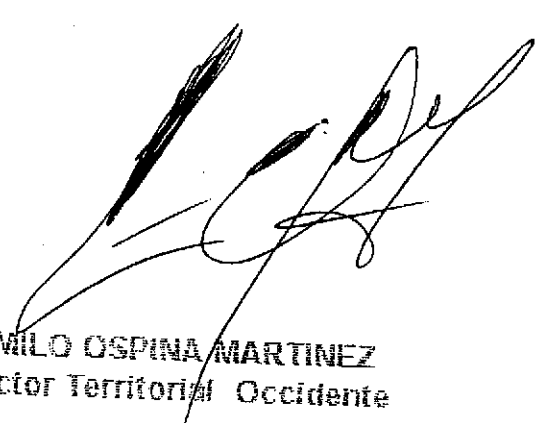



ARTICULO NOVENO.- Será causal de caducidad el incumplimiento de las obligaciones expresamente señaladas en esta providencia, y las previstas en el artículo 248 del Decreto 1541 de 1978.

ARTICULO DECIMO.- Notificar personalmente el contenido de esta Resolución a la señora CELMIRA HERNANDEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.526.061 de La Argentina, como Presidenta del GRUPO TRABAJO EL SORBO DE AGUA VEREDA BETANIA, del Municipio de la Argentina, haciéndosele saber que contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a su notificación.

ARTICULO UNDECIMO.- La presente resolución rige a partir de la publicación en la Gaceta Ambiental de la CAM a costa del beneficiario, lo cual se hará dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase


CAMILO OSPINA MARTINEZ
Director Territorial Occidente


PROYECTO: S.M. C. 11
Exp. 3.4.1-042-2005